



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/BW-0144/08/25

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/4286/2025

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Toluca, México; a 20 de agosto de 2025

C. ANGEL AVILES ARREOLA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 15 de agosto de 2025, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 42 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 30 de julio de 2025, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ASERRADERO AVILES**, integrado en el **LIBRO MEX, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 11, AÑO 25**, Código de Identificación **T-15-051-AAA-001/25**; ubicado en domicilio: **ISIDRO FABELA S/N EL ESPINO PERALTA, C.P. 52020; LERMA, MÉXICO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT/ORMEX/3965/2025**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Expediente y minutarío.

ARC*S/OG*IME*JEM*

